

COMUNICADO

Se comunica a todos los postulantes al proceso de Cambio Grupo Ocupacional y Cambio Línea de Carrera del HRI que la evaluación de los expedientes presentados se realizará el día Lunes 14 de febrero a horas 10 AM.

LA COMISIÓN

REQUISITOS AL PROCESO DE CAMBIO DE GRUPO OCUPACIONAL (ARTÍCULO 7º DEL REGLAMENTO APROBADO POR EL D.S. N° 034-2021-SA):

- 1. PARA EL CAMBIO DE GRUPO OCUPACIONAL DE AUXILIAR ASISTENCIAL O ADMINISTRATIVO A TÉCNICO ASISTENCIAL:**
 - a) Tener la condición de servidor nombrado.**
 - b) Título de Técnico a nombre de la Nación, otorgado por los Institutos y Escuelas de Educación Superior, de conformidad con la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes.**
 - c) Para el caso de los titulados en el extranjero, considerar lo establecido en el artículo 92º del Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes y sus modificatorias.**

2. PARA EL CAMBIO DE GRUPO OCUPACIONAL DE PROFESIONAL, TÉCNICO Y AUXILIAR ASISTENCIAL O ADMINISTRATIVO A LA LÍNEA DE CARRERA DE LOS PROFESIONALES DE LASALUD:

- a) Tener la condición de servidor nombrado.**
- b) Título profesional otorgado por una universidad y registrado en la Superintendencia Nacionalde Educación Superior Universitaria (SUNEDU).**
- c) Documento que acredite la habilidad para el ejercicio profesional otorgado por el ColegioProfesional correspondiente.**
- d) Resolución de Termino, que acredite haber realizado el Servicio Rural Urbano Marginal deSalud (SERUMS) en la profesión que postula.**

REQUISITOS AL PROCESO DE CAMBIO DE LÍNEA DE CARRERA (ARTÍCULO 7º DEL REGLAMENTO APROBADO POR EL D.S. Nº 034-2021-SA):

1. PARA EL CAMBIO DE LÍNEA DE CARRERA DE LOS PROFESIONALES DE LA SALUD:

- a) Tener la condición de servidor nombrado.**
- b) Título profesional otorgado por una universidad y registrado en la Superintendencia Nacionalde Educación Superior Universitaria (SUNEDU).**
- c) Documento que acredite la habilidad para el ejercicio profesional otorgado por el ColegioProfesional correspondiente.**
- d) Resolución de Término, que acredite haber realizado el Servicio Rural Urbano Marginal deSalud (SERUMS) en la profesión que postula.**

OFICINA DE RR.HH